

UNIVERSIDAD DE SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No. 194 de 2013

"Por medio del cual se concede un reingreso a un estudiante del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia"

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades Legales, y

C O N S I D E R A N D O:

- Que mediante comunicación escrita, el joven **DEIVI AMITH CUELLO MURRILLO** (412-1102839884), solicitó reingreso al Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, acogándose a lo establecido en el Acuerdo N°10 de 2013 del Consejo Superior Universitario,
- Que mediante Acuerdo N°10 de 2013 del Consejo Superior Universitario se brinda una amnistía a los estudiantes de la Universidad de Sucre que perdieron su condición por repetir cuatro veces una misma asignatura,
- Que el Consejo de Facultad Ciencias de la Salud en su sesión del día 12 de noviembre de 2013 (Acta No. 028 de 2013), después de hacer el respectivo estudio, autorizo el reingreso del joven **DEIVI AMITH CUELLO MURRILLO** (412-1102839884) al I semestre del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. Aceptar el reingreso del joven **DEIVI AMITH CUELLO MURRILLO** (412-1102839884) al Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, para el período 01 de 2014, pudiendo cursar las siguientes Asignaturas del Plan de Estudio antiguo:

ASIGNATURA	CODIGO	CREDITOS	SEMESTRE
440211	BIOLOGIA	3	I
442260	ETICA	2	I
TOTAL CREDITOS A MATRICULAR		5	

ARTÍCULO 2º. El solicitante puede continuar desarrollando sus semestres posteriores según el Plan de Estudios antiguo.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los quince (15) días de noviembre de 2013.

MARÍA LUCY HERNÁNDEZ CHADID
Presidenta

KARINA UCROS FUENMAYOR
Secretaria ad - hoc